



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 342-2012-UNAM

Moquegua, 16 de Agosto del 2012

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 266-2012-UNAM, del 22 de Junio del 2012; el Memorando N° 0152-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 10.07.2012; el Informe N° 468-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 17.07.2012; el Informe N° 0732-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 13.08.2012; el Informe N° 377-2012-OPP/UNAM, de fecha 15.08.2012; el Oficio N° 106-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 15.08.2012; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.08.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 67° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que las Universidades cooperan con el estado realizando por iniciativa propia o por encargo de éste, de acuerdo con sus posibilidades, estudios, proyectos e investigaciones que contribuyan a atender los problemas de la región y del país.

Que, mediante Resolución C.O. N° 266-2012-UNAM, del 22 de Junio del 2012, se dispone Resolver el Convenio de Ejecución de proyectos que celebran el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 17 de Octubre del 2007, por incumplimiento de obligaciones por parte del Gobierno regional de Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 0152-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 10.07.2012, el Vicepresidente Administrativo considerando que ya está establecido que la Universidad Nacional de Moquegua va a realizar los Expedientes Técnicos para las Construcciones de la Ciudad Universitaria, comunica que es necesario definir los términos de referencia para la Elaboración del Plan Director Urbanístico y/o Construcción de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Informe N° 468-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 17.07.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura Universitaria, remite los términos de referencia del Plan Director para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 0732-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 13.08.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, eleva el Expediente "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Plan Director de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 377-2012-OPP/UNAM el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite certificación presupuestal para el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Director de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 106-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 15.08.2012, el Vicepresidente Administrativo, remite al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora el expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para Elaboración del Plan Director de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua para su aprobación y ejecución del proceso de selección;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.08.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Plan Director de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

19:48  
16 AGO 2012

Universidad Nacional de Moquegua

Moquegua, 15 de Agosto del 2012

OFICIO N° 106-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:  
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRÁ  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL
<b>RECIBIDO</b>
16 Ago 2012
Hora 3:00 pm
N° Reg. 954
Firma [Signature]
Folio 35

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA SU APROBACION

INFORME : INFORME N° 377-2012-OPP/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento en referencia, remito a su despacho el expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para Elaboración del Plan Director de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, para su aprobación y ejecución del proceso de selección.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

*Aprubado por la C.O. el 16/08/12 para proceso de selección*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
PROVEÍDO N°
Para a:
Para: Sesión de C.O.
Dr. Luis Manuel Ceja
Alem
Mos, fecha 16 de 08 del 2012
Prolongación Calle Ancash N° 518 MOQUEGUA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL

PROVEÍDO N°  
Para a:  
Para: Sesión de C.O.  
Dr. Luis Manuel Ceja  
Alem  
Mos, fecha 16 de 08 del 2012

Telf. 053 - 461227



**INFORME DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 372-2012-OPPPTO/OPP**

**FECHA 15/08/2012**

N°	DIA MES	NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO	DOCUMENTO	PROVE.	CONCEPTO
1	15	Servicio de consultoría para la elaboración de plan director de infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua	47	268131	39,000.00	13 DyT	Informe N° 732-2012-OLS-VPAD-UNAM		

**39,000.00**







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

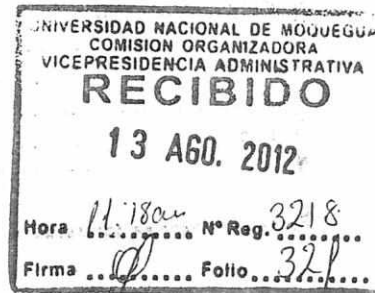
Vice Presidencia Administrativa

OLOG

Oficina de Logística

032

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
**INFORME N° 0732-2012-OLS-VPAD-UNAM**



**PARA :** DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
Vicepresidente Administrativo - UNAM

**DE :** ING. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ  
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**REF. :**

1. INFORME N° 336-2012-OPP/UNAM
2. INFORME N°471-2012-INFU-VAD/UNAM
3. MEMORNADO N° 0152-2012-VAD/CO/UNAM

**FECHA :** Moquegua, Agosto 13 del 2012

11:59 am  
32 folios

Por intermedio del presente me es particularmente grato saludarlo y hacer alcance del estudio de mercado del expediente **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DIRECTOR DE LINFRASRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, a requerimiento de vuestro despacho según PROV. VAD N° 3027-A.

Por lo tanto para completar los actos preparatorios del expediente de contratación se requiere que la Oficina de Planificación y Presupuesto emita la disponibilidad y certificación presupuestal para continuar con la adquisición según detalle siguiente:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Expediente de contratación	<b>SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA</b>	39,000.00

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ING. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ  
JEFE (a)

OJVR/J-OLOG  
jenp/sec

CC. Archivo

# **DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL**



**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA  
PARA ELABORACION DE PLAN DIRECTOR DE  
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MOQUEGUA**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**Moquegua - Agosto-2012**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Se tomo en cuenta el valor referencial del menor precio para generar beneficio a la entidad a S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)

- 6) EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES:  
En merito al Artículo 4 literal C, de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizo las invitaciones a efectos de obtener las Cotizaciones correspondientes, fomentando la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de pluralidad y participación de postores, para realizar la presente convocatoria; Si existen postores.
- 7) POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:  
No
- 8) OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACION:  
Garantía
- 9) TIPO DE PROCESO:  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
- MODALIDAD DE SELECCIÓN : Proceso Clásico.  
 SISTEMA DE CONTRATACION : A Precios Unitarios  
 PLAZO DE ENTREGA : A los 60 días calendarios, notificada la Orden de Servicio.  
 LUGAR DE ENTREGA : Universidad Nacional de Moquegua ubicada en la Prolongación  
 Calle Ancash 1era Cuadra S/N

Moquegua 13 de Agosto del 2012

  
 .....  
 Calle .....  
 ..... 2012

Moquegua, 06 de Agosto del 2012

**CARTA N° 014-2012 /ESWarq**

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
Pte.-

Atención:  
**Área de Logística**

Asunto: **COTIZACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.**

- Referencia: **a) Solicitud de COTIZACIÓN N° 000102-01-UNAM**

De mi consideración:

Mediante la presente le expreso mis cordiales saludos y en base a su requerimiento de cotización para el servicio de consultoría referido a la elaboración del Plan Director de Infraestructura de la UNAM, el costo estimado del servicio asciende al monto total de S/ **39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)** el mismo que incluye los gastos generales e impuestos de ley y se ejecutará en 60 días calendario,

El suscrito cuenta con experiencia profesional de mas de 20 años en la ejecución y gestión de proyectos de inversión pública así como en trabajos similares al requerido, quedando a su disposición para las consultas y ampliación de los alcances de la propuesta técnico-económica, en caso lo consideren conveniente

Sin otro particular, le reitero lo sentimientos de mi consideración

Atentamente,

  
 **ENRICO SCHIAFFINO WILSON**  
Arquitecto CAP. 2897



c/c archivo

Tacna, 07 de Agosto del 2012

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Pte.-

PROFORMA DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS

De mi consideración:

Me dirijo a Uds con relación a su solicitud de cotización para prestar servicios de consultoría ante su representada sobre la elaboración del Plan Director de Infraestructura de la Universidad.

De acuerdo a la revisión de los Términos de referencia y a los productos finales del trabajo a realizarse con el concurso del Equipo técnico que se solicita para dicho fin, el presupuesto referencial asciende a la cantidad de:

S/ 45,000.00 ( CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS SOLES )

El costo incluye todos los conceptos del servicio e impuestos de ley.

En cuanto al plazo de ley se considera que el plazo propuesto es ajustado y se considera que el mismo sería de 70 días calendario a partir de la suscripción del contrato respectivo.

La validez de la cotización es de 10 días calendario

Atentamente,

Handwritten signature and circular professional stamp for Fernando Vizsil, Architect (ARQUITECTO) with registration number CAP. 12406.

CAP 12406 ARQ. ROFER VIZSIL



# **DOCUMENTACION PRESENTADA INFORME**



**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA  
PARA ELABORACION DE PLAN DIRECTOR DE  
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MOQUEGUA**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**Moquegua - Agosto-2012**

INFORME N° 085 - 2012 – UPI/OPP/UNAM



A : ECON. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : YOBITA ZUNIGA DAVILA  
(e) Unidad de Programación de Inversiones.

ASUNTO : ELABORACION PLAN DIRECTOR (ANTEPROYECTO)

REFERENCIA : Informe N° 471-2012-INFU/VAD/UNAM.

FECHA : Moquegua, 26 de Julio del 2012.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mí cordial saludo, con respecto a la Opinión solicitada por la Unidad de Ingeniería de la UNAM.

Remito informe enviado por el Director de Proyectos de Inversión e Infraestructura de la Asamblea Nacional de Rectores.

Se adjunta: Informe Nro. 058-2012-DPIDI.  
Correo electrónico enviado.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN

*[Signature]*  
Eco. Yobita Zuniga Davila  
(e) Unidad de Programación de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Para U.I.P.A.D  
Para UNAM puede participar  
en la ejecución de Campesinos  
del PIP 27037.  
31 JUL 2012 del 20

*[Signature]*



**AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD**

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES**

**COMISIÓN DE COORDINACION INTERUNIVERSITARIA**

Calle Aldabas N° 337  
Las Gardenias – Surco  
Lima 33 – Perú  
Central Telefónica 275-4608

**INFORME N° 058 -2012-DPIDI**

**A** : **MCs. CPPC CLEMENTE GABRIEL LINARES LLATAS**  
Director General de Planificación Universitaria

**Asunto** : Ejecución de PIP "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua-Región Moquegua"

**Fecha** : Surco, 26 de julio del 2012

Mediante el presente, me dirijo a usted, a fin de informarle:

**I ANTECEDENTES**

- 1.1 Informe N° 147-2012-UI-INFU/UNAM (12/06/2012)
- 1.2 Formato SNIP N° 27037 (24/07/2012)
- 1.3 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública
- 1.4 Convenio Especifico de Ejecución de Proyectos que celebran el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) y (17/10/2007)
- 1.5 Resolución C.O N° 266-2012-UNAM (27/06/2012)
- 1.6 Carta Notarial al Presidente Regional-GR Moquegua (09/07/2012)

**II ANALISIS**

2.1 Mediante documento de la referencia, la Unidad de Ingeniería de la UNM, señala que habiéndose establecido que la UNM proceda a ejecutar el PIP " Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua-Región Moquegua" SNIP N° 27037 se debe tener en cuenta:

- Si es procedente la ejecución del PIP
- Se debe notificar al GORE-Moquegua que la UNAM realizara los estudios definitivos

2.1 Mediante formato de la referencia 1.2 registrado en el Banco de Proyectos del SNIP el numeral 12.1, Modificaciones posteriores a la viabilidad se registra:

- Con oficio N° 435-2011/P-UNAM de fecha de ingreso 28/09/2011, se manifiesta que la Universidad Nacional de Moquegua es CO-EJECUTORA del PIP "Construcción e Implementación de la Universidad

2.2 La Directiva de la referencia 1.3 señala:

**CO-EJECUCION:**

- Mediante la Co-ejecución, más de una entidad va a participar en la ejecución de diferentes componentes o metas en un solo proyecto de inversión pública.



AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES**

COMISIÓN DE COORDINACION INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337  
Las Gardenias - Surco  
Lima 33 - Perú  
Central Telefónica 275-4608

- 3.3 Con respecto a la elaboración del expediente técnico, la Comisión Organizadora de la UNAM ha solicitado al GORE-Moquegua, la remisión del avance del expediente técnico del proyecto y la transferencia financiera del saldo adeudado a la Universidad Nacional de Ingeniería a fin que la UNAM, concluya el expediente técnico, con el fin de minimizar gastos en el uso de los recursos públicos y maximizar beneficios para la comunidad universitaria.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Econ. Freddy Nina Ortega**  
**Director de Proyectos de Inversión e Infraestructura**  
**Responsable de la Oficina Programación de Inversiones del Sector Universidades**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZACIONAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

25 JUL. 2012

Hora: 8:36 Min: 1290

Firma: [Signature] Folio: 08

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 471- 2012 - INFU-VAD-UNAM**

**DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA**  
Vice -Presidente Administrativo - UNAM

**ASUNTO :** REMITO ELABORACION DE PLAN DIRECTOR (ANTEPROYECTO)

**FECHA :** Moquegua, 18 de Julio del 2012

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, se adjunta al presente el documento en referencia emitida por Ing. Ezequiel Campos Sanchez, sobre los términos de referencia para el Plan Director y según informe de referencia da las siguientes recomendaciones que se deberá tener en cuenta:

- Que la oficina de programación e inversiones emita opinión favorable sobre las acciones que se van a tomar con el PIP "Construcción de la Universidad Nacional de Moquegua", si es procedente que la Universidad Nacional de Moquegua ejecute el PIP 27037.
- Se deberá notificar al Gobierno Regional de Moquegua que la Universidad Nacional de Moquegua, realizara los estudios definitivos del PIP 27037.

De ser procedente y viable que la Universidad Nacional de Moquegua ejecute el PIP 27037 "Construcción de la Universidad Nacional de Moquegua. Se adjunta al presente los términos de referencia en (10 folios).

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

[Signature]

ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO  
JEFE

OCT/INFU  
rz/sec.  
C.c.: Archivo.



0148



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD  
Vice Presidencia Administrativa

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**MEMORANDO N°0152-2012-VAD/CO/UNAM**

**DE** : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

**A** : ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO  
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

**ASUNTO** : ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR

**FECHA** : Moquegua, 010 de julio del 2012

Considerando que ya está establecido que la Universidad Nacional de Moquegua va a realizar los Expedientes Técnicos para las Construcciones de la Ciudad Universitaria, es necesario que se defina los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan Director Urbanístico y/o Construcción de nuestra Casa Superior Universitaria.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
Moquegua, 10/07/2012

PASE A: UNID. INGENIERIA

UNIDAD. ESTUDIOS

PARA: E. del Archivo y Terminos de Referencia.

FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**

11 JUL. 2012

Reg. 1057 Folios N° 01

Hora: 9:08 Firma:

U.I.  
Recibido  
L: 11/0  
H: 4:10

**Unidos por la Institucionalización de la UNAM**

486



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO  
25 JUL. 2012  
Hora: 3:00 P.M. No. Reg: 1207  
Firma: [Firma] Folio: 12

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME Nº 0663-2012-OLS-VPAD-UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO  
24 JUL. 2012  
Hora: 9:58 P.M. No. Reg: 2902  
Firma: [Firma] Folio: 12

**PARA :** DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
Vicepresidente Administrativo - UNAM

**DE :** ING. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ  
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

**ASUNTO :** ELABORACION DE PLAN DIRECTOR

**REF. :**

**FECHA :** a) MEMORANDO MULTIPLE Nº 025-2012-VPAD/CO/UNAM  
b) INFORME Nº 468-2012-INFU-VAD-UNAM  
c) INFORME Nº 147-2012-UI-INFU/UNAM  
Moquegua, Julio 20 del 2012

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en razón a la referencia manifestar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante MEMORANDO MULTIPLE Nº 025-2012-VPAD/CO/UNAM, vuestro despacho remite el PLAN DE ACCION y que según cronograma de trabajo se consigna que la fase 1.- cotización y contratación de consultor, se realizara en la tercera semana de julio del presente año.
2. Según INFORME Nº 468-2012-INFU-VAD-UNAM del 18/jul/2012, la oficina de Infraestructura universitaria remite términos de referencia del PLAN DIRECTOR para su revisión y aprobación ,en cual se hace mención al INFORME Nº 147-2012-UI-INFU/UNAM, en el cual la Unidad de Ingeniería requiere que la Oficina de Programación e inversiones emita opinión favorable sobre las acciones que se van a tomar con el PIP si es procedente que la UNAM ejecute el PIP 27037 y se deberá notificar al gobierno regional de Moquegua que la UNAM realizara los estudios definitivos del PIP 27037.

**ANÁLISIS:**

En los proyectos de Inversión Publica Fase de Preinversión, La Unidad Formuladora (UF) es la responsable de formular los estudios de preinversión del proyecto y puede ser cualquier oficina o entidad del sector público, que sea designada formalmente en la entidad y registrada por la Oficina de Programación de Inversiones correspondiente.

A la fecha la Unidad Formuladora depende de la oficina de infraestructura Universitaria, a quien corresponde coordinar con la Oficina de programación de inversiones sobre los PIP.

Por lo que se informa a vuestro despacho que los términos de referencia remitidos mediante PROV. VAD 2815 para la ejecución PIP 27037 PLAN DIRECTOR, no cuentan con la opinión favorable de la Unidad de Programación e Inversiones, por lo que esta dependencia se encuentra limitada para llevar a cabo la fase 1.- cotización y contratación de consultor, debido a que no se ha adjuntado la documentación requerida en el INFORME Nº 147-2012-UI-INFU/UNAM.

En tal sentido se solicita que la Unidad de Programación e Inversiones emita opinión respecto a que si es procedente y viable que la Universidad Nacional de Moquegua ejecute el PIP 27037 "construcción de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ING. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ  
[Firma]

OJVR/J-OLOG  
jenp/sec  
CC. Presidencia



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 468- 2012 - INFU-VAD-UNAM**

A : **DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA**  
Vice -Presidente Administrativo - UNAM

ASUNTO : **REMITO TERMINOS DE REFERENCIA**

REFERENCIA : **INFORME N° 147-2012-UI-INFU-UNAM**

FECHA : **Moquegua, 17 de Julio del 2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
**18 JUL. 2012**  
Hora 10:20 N° Reg. 2815  
Firma [Signature] Folio 12

\*\*\*\*\*  
Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, se remite los términos de referencia del Plan Director para su revisión y su aprobación de su despacho. Se adjunta en (09 folios).

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
[Signature]  
ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO  
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
**19 JUL 2012**  
Hora: 8:20 Reg: 1826  
Firma: [Signature] Folio: 11

OCT/INFU  
rzl/sec.  
C.c.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
PROVEIDO N° 1826 -2012 FECHA:  
PASE A:  
PARA: **Usp devaluacion Ego y Toledt para evaluacion**  
cc. Pres  
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
Pase a: **LOG** N° Exp.: **2815**  
Para: **Cotizae**  
Fecha: **18-07-12**  
[Signature]



**PERÚ**

**CONAFU**  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**  
Universidad Nacional de  
Moquegua

**VPAD**  
Vice Presidencia  
Administrativa

**OINF**  
Oficina de Infraestructura

0110

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

**RECIBIDO**

12 JUL 2012

Reg. 1067 / 10

Hora 3:04

*[Signature]*

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
**INFORME N° 147- 2012-UI-INFU/UNAM**

**A** : Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO  
(e) Oficina de Infraestructura

**ASUNTO** : **ELABORACION DE PLAN DIRECTOR (ANTEPROYECTO).**

**REFERENCIA** : **MEMORANDO N°0152-2012-VAD/CO/UNAM.**

**FECHA** : Moquegua, 12 de Julio del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que de haberse establecido que la universidad proceda a ejecutar el PIP 27037 "CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Que la Oficina de Programación e Inversiones emita Opinión favorable sobre las acciones que se van a tomar con el PIP si es procedente que la UNAM ejecute el PIP 27037.
- Se deberá notificar al Gobierno Regional de Moquegua que la UNAM va realizar los estudios definitivos del PIP 27037.

De ser procedente y viable que la UNAM ejecute el PIP 27037 "CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" esta unidad procede hacer entrega de lo solicitado en el MEMORANDO N°0152-2012-VAD/CO/UNAM.

Adjunto términos de referencia.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

C.c. Archivo  
ECS/UI



*[Handwritten signature]*

# TERMINOS DE REFERENCIA



**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA  
PARA ELABORACION DE PLAN DIRECTORIO DE  
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MOQUEGUA**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**Moquegua - Agosto-2012**



## TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### 1. ANTECEDENTES

La creación de la Universidad Nacional de Moquegua se da por la Ley N° 28520 del 2 de Mayo del 2005, cuya autorización de funcionamiento fue otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), como consecuencia de la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional propuesto. El CONAFU es una institución creada por la ley N° 26439, por el cual se define como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, y tiene entre sus funciones:

*Artículo N° 2: Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional, y emitir resoluciones autorizando o denegando el funcionamiento provisional, previa verificación del cumplimiento efectivo de los requisitos y condiciones establecidos.*

En dicha Ley, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica con derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto. En la misma se define las carreras profesionales que se ofrecerán, las cuales son:

*Artículo N° 3: Carreras Profesionales*

*La Universidad Nacional de Moquegua ofrecerá inicialmente las siguientes carreras profesionales:*

- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Pesquera
- Ingeniería de Sistemas e Informática
- Gestión Pública y Desarrollo Social

Las consideraciones específicas relativas a las funciones de las universidades del país, se definen en la Ley N° 23733, en la cual se establecen los fines de la misma, los cuales se establecen en el Artículo 2° y son también consideradas por la Universidad Nacional de Moquegua, a saber:

- a. *Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales;*
- b. *Realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías y fomentar la creación intelectual y artística.*
- c. *Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos, las actitudes de responsabilidad y solidaridad nacional y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de integración nacional, latinoamericana y universal.*
- d. *Extender su acción y sus servicios a la comunidad, y promover su desarrollo integral, y*
- e. *Cumplir las demás atribuciones que les señalen la Constitución, la Ley y su Estatuto.*

El desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional es delegado a una comisión de especialistas, según Resolución Suprema N° 021-2005-ED, y luego se desarrollarían los estudios de preinversión necesarios para la definición de las características propias de la infraestructura y los recursos necesarios para la construcción e implementación de la Universidad Nacional de Moquegua.

En ese contexto, a través del Gobierno Regional de Moquegua y como parte de la fundamentación técnica de la creación de la Universidad, se elabora el estudio de preinversión a nivel factibilidad denominado como PIP 27037 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - REGION MOQUEGUA", el mismo que contempla la construcción definitiva de los ambientes universitarios y equipamiento de algunos laboratorios de formación básica.



A partir de ser declarado viable dicho Estudio, el Gobierno Regional de Moquegua prioriza la etapa de ejecución de los estudios definitivos la cual la inicia en forma directa sin que hasta la fecha haya logrado culminar con los mismos y que a su vez permita identificar los proyectos e inversiones requeridas para la ejecución de los proyectos por parte de la Universidad Nacional de Moquegua, lo cual ha dificultado efectivizar los recursos programados dentro del Presupuesto Institucional para dicho fines.

En ese contexto, y con el objetivo de resolver dicha problemática institucional, resulta indispensable que la UNAM cuente previamente con la Propuesta del Plan Director de Infraestructura de la Universidad que una vez culminado sea aprobado por las instancias respectivas, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y al estudio de factibilidad vigente permita que se elaboren los expedientes técnicos a nivel de ejecución de obras de las distintas Áreas internas programadas en las Sedes Institucionales de Moquegua e Ilo.

Para el caso, se han elaborado los presentes términos de referencia del estudio referido con el objetivo de poder contratar los servicios de consultoría bajo el marco normativo de contrataciones del Estado.

**2. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

**3. BASE LEGAL**

Nueva Ley General de Educación N° 28044

Ley 23733, Ley Universitaria

Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2012

Ley 28520, ley que crea la Universidad Nacional de Moquegua

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293.

Plan de Desarrollo Departamental Concertado 2003-2021-Dimensión Social, Objetivo Estratégico: mejorar las condiciones de vidas de la población en el ámbito urbano y rural de la región Moquegua.

Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 3.2: *Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional*

Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua.

Normativa de Contrataciones del Estado.

Reglamento de construcción de Universidades aprobado por la Resolución n 0282-2011-ANR.

**4. MODALIDAD DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

La modalidad de selección es mediante Adjudicación Directa de Menor Cuantía para la contratación de servicios de Consultoría, de acuerdo a lo fijado por la OSCE.

**5. OBJETIVO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO**

Contratar los servicios de una Consultoría especializada que como parte de los Estudios definitivos del Proyecto de Inversión -PIP 27037- "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - REGION MOQUEGUA" elabore el Plan Director de Infraestructura de la UNAM, que comprenda el Planeamiento integral urbanístico y arquitectónico de las Sedes Institucionales de Moquegua e Ilo, que permita identificar, y orientar la posterior priorización de proyectos que requieran ser ejecutados a nivel de expedientes técnicos y obras en el presente año.



**6. UBICACIÓN DEL PROYECTO**

- Departamento : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Distrito : Mariscal Nieto Moquegua

**7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO**

El futuro desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua está relacionado directamente con los objetivos y fines establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional dentro del cual como proyección futura se prioriza contar con la adecuada infraestructura para albergar a la población estudiantil, brindándoles todas las condiciones básicas de equipamientos modernos e instalaciones confortables para su formación y desarrollo intelectual.

En ese contexto, para la Universidad Nacional de Moquegua resulta fundamental contar con un Campus Universitario moderno y debidamente implementado con la infraestructura, equipamiento e instalaciones debidamente organizadas y planificadas en el marco de un Plan Director que se constituya en el instrumento técnico para orientar no solo las futuras inversiones que requerirán realizarse sino además porque permitirá ordenar física y espacialmente cada una de las actividades propias del ámbito universitario.

Para el caso, al requerirse contar con el Plan Director de Infraestructura del Campus Universitario, el estudio debe contemplar el desarrollo de información basado en 04 aspectos:

- PARTE I : Las consideraciones generales del Plan
- PARTE II : El Análisis del contexto organizacional de UNAM
- PARTE III : El Análisis del Contexto urbano de la ciudad
- PARTE IV : El planteamiento urbanístico y arquitectónico, y de servicios públicos del Campus Universitario

Dichas Partes que corresponden al contenido general del Estudio, debe contemplar las consideraciones generales que se refieren en el cuadro siguiente:

<b>CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO DEL PLAN DIRECTOR DE UNAM</b>	
<b>1</b>	<b>Análisis del Plan de Desarrollo Institucional de UNAM</b>
	Considera la revisión y análisis del documento de gestión institucional que establece las acciones actuales y futuras del funcionamiento de UNAM, con la finalidad de establecer los niveles de articulación del Plan Director con el PDI.
<b>2</b>	<b>Análisis del Estudio de Factibilidad de Proyecto /PIPS de UNAM</b>
	Considera la revisión y análisis del estudio de preinversión que sustenta la ejecución de un Proyecto de Inversión y que contempla la construcción de la infraestructura universitaria. Se determinará si dichas obras se sujetan al Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM. Asimismo contempla la revisión y planteamientos de los PIPS formulados, viables y en fase de ejecución que comprometan recursos para infraestructura, equipamiento, instalaciones en las Sedes de Mariscal Nieto y de Ilo.
<b>3</b>	<b>Evaluación técnica de las Sedes Institucionales actuales</b>
	Comprende la evaluación técnica –in situ- de la infraestructura actual de las sedes institucionales de Moquegua e Ilo, su estado actual de ocupación, sus características físico-espaciales, infraestructura, equipamientos, instalaciones eléctricas, sanitarias y otros servicios, etc., con la



finalidad de determinar el grado de intervención de los proyectos a ejecutarse.

4	<b>Análisis de la Organización Estructural de la Universidad y Diagnóstico situacional del funcionamiento actual de la Universidad y de las Facultades y Carreras Profesionales</b>
	Considera el diagnóstico administrativo y de gestión institucional actual –sin proyecto- con la determinación de las demandas actuales y futuras en cuanto a recursos humanos, población estudiantil y docente, trabajadores, recursos logísticos y de equipamiento, infraestructura, instalaciones, etc., que permitan establecer los requerimientos futuros que deban contemplarse dentro del Plan Director.
5	<b>Caracterización del Entorno Urbano/ Moquegua e Ilo</b>
	Considera el análisis del contexto físico espacial del entorno donde se localiza el Campus Universitario y conocer la dinámica urbana existente a fin de determinar los niveles de intervención del proyecto y que este logre la integración espacial y ambiental. Para el caso, se considerarán los factores referidos a: Localización de las Sedes respecto a las ciudades de Moquegua e Ilo. Usos de Suelo, Calidad de suelo y subsuelo. Zonificación Vialidad y transporte Infraestructura de Servicios Básicos de abastecimiento de agua, alcantarillado, electricidad, transporte entre otros Equipamientos de pre existentes y por determinar Vulnerabilidad y Peligros (estudios de suelos estratificados, capacidades portantes, fallas entre otros)
6	<b>Análisis del contexto normativo del Plan Director de Moquegua e Ilo</b>
	Considera el análisis de los parámetros normativos y regulatorios fijados por los Planes vigentes respecto a los Usos de Suelo, Zonificación, Vialidad y transporte, contemplados para la zona donde se localiza el proyecto y que deben constituirse en los parámetros del diseño del Campus Universitario.
7	<b>Propuestas Esquemáticas de Zonificación del Campus Universitario / Sedes Moquegua de Ilo</b>
	Considera el planteamiento preliminar al desarrollo de propuestas urbanísticas de los Campus de Moquegua e Ilo, generándose Esquemas de ordenamiento espacial, de infraestructura alturas de edificación, tipología y condicionantes de los Usos y actividades proyectadas a establecerse en los terrenos de propiedad de la UNAM.
8	<b>Esquema general de la Habilitación Urbana del Campus Universitario / Sedes Moquegua e Ilo</b>
	Considera el esquema general de las consideraciones técnicas para los proyectos de habilitación urbana del Campus Universitario -por Sede- contemplando para el caso los aspectos técnicos y normativos vigentes y que sirvan de base para el planteamiento de la propuesta urbanística final en cada caso.
9	<b>Diseño Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario / Sedes de Moquegua e Ilo</b>
	Considera el desarrollo de dos niveles de planeamiento del Proyecto. <b>A nivel urbanístico</b> , en el cual se incluyen propuestas del Diseño Urbano por zonas y sectores, vías, acceso, equipamientos, expresados en planimetría general del conjunto, determinando zonas de intervención, ampliación y de reserva. <b>A nivel arquitectónico</b> , en el cual se incluyen propuestas de diseño de las edificaciones por Zonas y Sectores: Áreas Administrativas Centrales de la UNAM, Áreas de Servicios Áreas de Oficinas de Facultades y Carreras Profesionales Pabellones de Aulas, Talleres, Depósitos, Áreas de Laboratorios. Circulación vehicular y peatonal Áreas Libres y verdes.



	<p>Áreas de Esparcimiento.          Áreas de Equipamientos Complementarios,          Áreas de Auditorios,          Áreas recreativo-deportivas          Y otras.          Las propuestas se deben desarrollar a nivel gráfico en versión autocad y presentaciones virtuales en archicad y o revit. En 2D y 3D, con texturas.          Especificar cuadro de áreas, características técnicas de la infraestructura, de servicios, y áreas libres.</p>
10	<p><b>Etapabilidad y Programación de Áreas de Proyecto.</b>          Considera la programación general de Áreas del Proyecto del Campus Universitario / Por Sede. El proyecto por la dimensión y magnitud de las inversiones requeridas a lo largo de todo su proceso de ejecución integral, debe proponer su ejecución por etapas. Proponiendo las Etapabilidades requeridas por proyecto, de acuerdo a las necesidades establecidas por la UNAM, durante las reuniones periódicas realizadas antes de cada etapa.</p>
11	<p><b>Estimación de Inversiones requeridas</b>          Considera la estimación general de inversiones y por etapas proyectadas en el Campus Universitario /Sedes Moquegua e Ilo respecto a la ejecución del proyecto, a precios de mercado, sobre la base de cálculos por m2 de áreas construidas y/o habilitadas.</p>

**9 EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO Y PERFILES DEL EQUIPO PROPUESTO**

De acuerdo a la naturaleza del Proyecto propuesto,

Profesional	Funciones a desarrollar en el servicio de la Consultoría
01 Arquitecto Planificador	Profesional responsable del servicio de la Consultoría y de la formulación del estudio, con énfasis en el análisis, diagnóstico, planteamiento de alternativas y fundamentación técnica del estudio. Coordinador principal del desarrollo del estudio en coordinación con la UNAM y con el Equipo técnico propuesto para la prestación del servicio. Experiencia profesional no menor a 15 años en gestión pública y en procesos similares de planeamiento territorial y ejecución de proyectos de inversión pública con énfasis en proyectos integrales de infraestructura.
01 Arquitecto Proyectista Urbano	Profesional responsable encargado de los planteamientos urbanísticos y consideraciones técnicas de organización físico espacial de las Sedes Universitarias y de los esquemas de las habilitaciones urbanas. Experiencia profesional de no menor a 15 años en gestión pública y experiencia en docencia universitaria, con conocimiento en la organización y funcionamiento de Universidades.
01 Arquitecto Proyectista en Diseños Arquitectónicos	Profesional responsable de los planteamientos arquitectónicos y consideraciones técnicas de los anteproyectos de las distintas Áreas e infraestructura a contemplarse en la propuesta integral de las Sedes Universitarias de Moquegua e Ilo. Experiencia profesional no menor a 05 años en trabajos similares.





01 Ing. Eléctrico/ Mecano Eléctrico	Profesional con experiencia en trabajos de redes, transformadores, Telecomunicaciones y habilitaciones urbanas. Experiencia profesional no menor a 03 años en trabajos similares.
01 Ing. Civil y/o Bach. Ing. Especialista en costos y presupuestos	Profesional y/o personal técnico con experiencia en trabajos de costos y presupuestos de proyectos. Encargado de realizar las estimaciones de costos y presupuestos de las inversiones previstas dentro del Estudio. Experiencia profesional no menor a 03 años en trabajos similares.
01 Especialista en CAD	Profesional y/o técnico con experiencia y manejo de herramientas de diseño gráfico en autocad, scetch up, revit, y presentaciones virtuales en 3d. Encargado de los trabajos de presentaciones de los trabajos gráficos y virtuales. Experiencia no menor a 01 año en trabajos similares

Para el caso de la evaluación del Equipo propuesto para el servicio de consultoría, se considerará a:

- Arquitecto Planificador
- Arquitecto Proyectista Urbano
- Arquitecto Proyectista en Diseños Arquitectónicos

La evaluación se realizará en base a la experiencia general y específica verificada de los Curriculum Vitae, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las Bases administrativas.

**10. DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES POR EL CONSULTOR**

El Estudio se desarrollará de acuerdo al Plan de trabajo presentado por el Consultor a contratarse y se sujetará a lo fijado en los presentes Términos de referencia y que corresponden a :

**Producto entregable 1 (a los 30 días calendario)**

01 Documento técnico que comprende el contenido de los puntos siguientes:
• Análisis del Plan de Desarrollo Institucional de UNAM
• Análisis del Estudio de Factibilidad de Proyecto /PIPS de UNAM
• Evaluación técnica de las Sedes Institucionales actuales
• Análisis de la Organización Estructural de la Universidad y Diagnóstico situacional del funcionamiento actual de la Universidad y de las Facultades y Carreras Profesionales
• Caracterización del Entorno Urbano/ Moquegua e Ilo
• Análisis del contexto normativo del Plan Director de Moquegua e Ilo
La entrega del documento será en versión impresa en original y copia. 01 CD con versión digital del estudio.

**Producto entregable 2 (A los 60 días calendario)**

01 Documento técnico final que comprende el contenido de los puntos siguientes:
• Propuestas Esquemáticas de Zonificación del Campus Universitario / Sedes Moquegua de Ilo
• Esquema general de la Habilitación Urbana del Campus Universitario / Sedes Moquegua e Ilo
• Diseño Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario / Sedes de Moquegua e Ilo
• Etapabilidad y Programación de Áreas de Proyecto.

- Estimación de Inversiones requeridas

La entrega del documento será en versión impresa en original y copia. 01 CD con versión digital del estudio.

**Fuentes de información previstas para el servicio.-**

Para el desarrollo del estudio en sus diferentes etapas, se ha contemplado como fuentes primarias y secundarias de información técnica con la que cuenta la Universidad Nacional de Moquegua relacionada a documentos técnicos siguientes:

Plan de Desarrollo Institucional
Documentos internos relacionados a la organización y gestión institucional universitaria.
Información estadística y de inventario patrimonial
Estudio de factibilidad Código SNIP
Estudios de preinversión elaborados declarados viables o en proceso de formulación referidos a infraestructura equipamiento, implementación operativa, etc.
Información registral del saneamiento físico legal de las propiedades de la UNAM en Moquegua e Ilo.
Levantamientos topográficos elaborados por la UNAM para el caso de los terrenos de las Sedes Universitarias de Moquegua e Ilo.

**Cronograma de desarrollo de actividades y entregas de productos:**

Para mayor detalle del desarrollo de la Consultoría con relación a las actividades planteadas, se muestra el diagrama siguiente:

Actividades / Fechas	1°S	2°S	3°S	4°S	5°S	6°S	7°S	8°S	9°S	10°S
<b>Inicio de Estudios</b>										
Presentación de Plan de W del servicio para revisión de la UNAM. Requerimiento de información y entrega de la misma por parte de UNAM. Visitas a terrenos de Sedes Universitarias Ilo y Moquegua	■									
Recopilación de información de fuentes primarias y secundarias para desarrollo de Estudio.	■	■								
Desarrollo de reuniones y Mesas de trabajo técnicas con actores estratégicos e involucrados	■	■								
Revisión y análisis de la información recopilada por Equipo técnico del Consultor	■	■								
Desarrollo de puntos 1,2,3,4,5,6 del Contenido del Estudio (por Equipo técnico Consultor)		■	■	■						
Entrega de <b>PRODUCTO 01</b> a la UNAM, según puntos comprendidos para el caso. A los 30 días calendario				■						
Revisión y conformidad de Producto 01 por UNAM para cancelación del 45% del monto contractual.					■					
Elaboración de Planteamientos esquemáticos urbanísticos de las Sedes Moquegua e Ilo			■	■	■					
Desarrollo de propuesta urbanística y de habilitación urbana de Sedes Moquegua e Ilo				■	■					
Desarrollo de propuestas arquitectónicas esquemáticas de Infraestructura 2D y 3D.						■	■			
Estimaciones de costos y presupuestos de propuestas							■	■		
Revisión final y edición de documento para presentación a la UNAM.									■	
Entrega del <b>PRODUCTO 02</b> final a la UNAM (incluye contenido del Producto 01. A los 60 días calendario										■
Conformidad final y cancelación de pagos del servicio por parte de la UNAM (A los 70 días calendario)										■

**11. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO**

Para la elaboración del estudio se ha considerado el equipo profesional y técnico especializado así como los recursos necesarios previstos a ser utilizados en el periodo del desarrollo de las actividades programadas. El monto referencial estimado para la presente servicio de Consultoría asciende al monto total de **S/ 39,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que incluye todo concepto por gastos generales, utilidades e impuestos de ley.

El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Descripción	Cantidad	Monto	Tiempo (mes)	Subtotal
01 Arquitecto planificador	1.00	5,500.00	2.0	11,000.00
01 Arquitecto Proyectista Urbano	1.00	4,500.00	2.0	9,000.00
01 Arquitecto Proyectista en Diseño Arquitectónico	1.00	4,000.00	2.0	8,000.00
01 Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico redes	1.00	2,500.00	1.0	2,500.00
01 Ingeniero civil o Bach. Especialista en Costos y Pptos	1.00	2,500.00	1.0	2,500.00
01 Profesional o Técnico Cadista en 3D	1.00	3,000.00	1.0	3,000.00
Costo Recursos Humanos				36,000.00
gastos generales y utilidad del servicio 10%	Global	3,600.00	-	3,600.00
<b>Total Presupuesto referencial del servicio</b>	<b>(*)</b>			<b>39,600.00</b>

\* monto del servicio sujeto a retenciones del Impuesto General a las Ventas (18%)

Para la ejecución del servicio de Consultoría, de acuerdo a las condiciones previstas se ha contemplado que la forma de pago sea la sgte:

- 1ra valorización: ( a los 30 días calendario):  
45% a la presentación del 1er producto entregable a la UNAM para su revisión y conformidad respectiva. (según valorización aprobada por la Supervisión)
- 2da valorización (a los 60 días calendario)  
55% a la presentación del Producto final para revisión y conformidad respectiva (a la clminacion y recepción del servicio).

Los pagos procederán –únicamente- con los informes de conformidad respectivos emitidos por la Unidad Orgánica encargada de la supervisión del servicio referido.

**12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA:**

**SESENTA DIAS CALENDARIO (60) DIAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del contrato respectivo u emisión de la orden de servicio correspondiente.

**13. ACCIONES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:**

Acciones por parte de la Entidad contratante:

- Designar al Supervisor del servicio que hará el seguimiento y control de los avances y trabajos que se efectúen durante la ejecución del servicio, asimismo absolverá las consultas que se realicen.
- Entregar la documentación técnica referida al estudio previsto y que requiera el Consultor dentro de los plazos previstos.
- Disponer y brindar facilidades a través de las Áreas internas de la UNAM para la entrega de información técnica y coordinaciones que se requieran.
- Coordinar y programar las reuniones de trabajo que el Consultor requiera durante el desarrollo del servicio.
- Otras que correspondan al caso.

**Acciones por parte del Consultor a contratarse**

- Firmar el contrato dentro de los plazos de ley y garantizar la participación activa del Equipo técnico propuesto.
- Prestar todas las facilidades al Supervisor del servicio que designe la Entidad para desarrollar su función y cuando lo solicite la Entidad dará información sobre el avance del estudio.
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato y las entregas parciales previstas dentro del servicio. Levantar las observaciones que hubieran dentro de los plazos que para el caso fije la Entidad, asumir las penalidades que conlleven las faltas.
- Presentar informe de avance o situacional cada vez que la Supervisión lo requiera.
- Presentar exposición a la comisión de la UNAM, en cada etapa y por producto.
- Presentar la documentación técnica en las condiciones y formalidad fijada por la Entidad, asumiendo los costos de las reproducciones respectivas.
- Participar en reuniones de trabajo antes, durante y después de elaborado el estudio, participando conjuntamente y según corresponda con el Equipo técnico que participó en su formulación.
- La declaratoria de conformidad del estudio no exime al Consultor contratado de la responsabilidad técnica y/o administrativa por las probables faltas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo. El Consultor a contratarse es responsable del contenido de los estudios realizados.

**14. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA :**

La Supervisión del servicio de consultoría estará a cargo de la Unidad Orgánica y/o el personal que para el caso designe la Entidad, que será responsable del seguimiento contractual correspondiente en concordancia con los términos de referencia, Bases y Contrato así como al Plan de trabajo aprobado para el caso.

**15. CONSIDERACIONES FINALES RELACIONADOS AL SERVICIO A PRESTARSE:**

- El Estudio estará constituido por, documentos y planos del desarrollo completo de todos los ítems de los Contenidos previstos en los presentes términos de referencia.
- El estudio deberá ser presentado en original y copias impresas así como en versión digital, debidamente ordenadas, en papel bond A4 documental de 75gr ; A3 y A2 Planos y Proyecciones a escala legible, espiralados y con micas transparentes, de modo que permita su fácil manejo y reproducción.
- Los informes finales, con la conformidad de la Supervisión, deberá presentarse, en todas sus hojas, sellado y suscrito por el Profesional y los responsables del estudio, según corresponda. El Estudio será dirigido a la UNAM, con atención al responsable de la Unidad Orgánica a cargo de la supervisión del servicio.
- Toda la documentación literal y dibujo de planos será grabado en CD-ROM regrabables, presentando en estuche acrílico y con membrete del estudio, según pautas que fije la Entidad para el caso.
- La documentación literal será grabada en el Programa Microsoft Office 2003-2007 o superior y los planos en AUTO CAD 2010, los cuales serán entregados a la Supervisión después de la aprobación de los servicios.